

2024

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Caja de
Previsión Social
Municipal

CPSM

Versión 1

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRBAJO

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Dirección General
Alejandra Serrano R.

SG-SST
Nison Sierra - Contratista

Gestión de Calidad
Patricia Pertuz Ll.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
0	Febrero 2023	Diseño documento	Dora Luz Caro-Contratista	Alejandra Hoyos	Jorge Contreras
1	27-09-2024	Trazar el contenido del documento, con el uso del nuevo logo y Ley "chao marcas"	Nilson Sierra (Contratista) - Ing. Patricia Pertuz	Adriana Carreño - Ing. Patricia Pertuz	Alejandra Serrano

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento.

Si la aprobación se realizó mediante acta de alguno de los comités internos, por favor especificar acta y mes del desarrollo de la misma.

COPIA CONTRATISTA


	PROCESO DE SG - SST	Versión: 1	Fecha: 27-09-204
		Código: SST-PI-003	
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	2
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	3
III. MARCO CONCEPTUAL	3
IV. MARCO NORMATIVO	4
V. DESARROLLO DE LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TABAJO	4

COPIA CONTROLADA

	PROCESO DE SG - SST	Versión: 1	Fecha: 27-09-204
		Código: SST-PI-003	
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

INTRODUCCION

La salud de la población trabajadora es uno de los componentes fundamentales del desarrollo de un país y a su vez refleja el estado de progreso de una sociedad; visto así, un individuo sano se constituye en el factor más importante de los procesos productivos.

El trabajo tiene una función constructora de la individualidad y se relaciona estrechamente con la salud, dado que las condiciones laborales predominantes en un lugar de trabajo afectarán, modificando el estado de salud del individuo; de tal manera que trabajando se puede perder la salud, circunstancia que conlleva a la pérdida de la capacidad de trabajar y por tanto repercute también en el desarrollo socioeconómico a nivel empresarial, social y en un contexto global del país.

Para su efecto la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, como administradora de cesantías del régimen de retroactividad de los empleados y trabajadores del municipio de Bucaramanga y sus entres descentralizados, busca de la plenitud en la satisfacción de sus necesidades, se compromete a garantizar ambientes y condiciones de trabajos seguros y saludables, promoviendo acciones de promoción y prevención de la salud física, mental y social de sus funcionarios, contratistas y subcontratistas, en cumpliendo con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, Resolución 666 de 2020 y demás normas legales vigentes en Colombia y proporcionando los recursos necesarios para su funcionamiento.

Todos los programas desarrollados en la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, estará orientados a la cultura preventiva y del auto cuidado, a la formación, protección y a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes de trabajo o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

I. OBJETIVO

Generar una política de seguridad y salud en el trabajo que priorice la cultura del autocuidado; a través de programas y actividades integrales e interdisciplinarios, diseñados para fomentar ambientes de trabajo seguros y saludables; con el fin de promover el bienestar de todos los trabajadores de la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, garantizando su salud y seguridad laboral.

	PROCESO DE SG - SST	Versión: 1	Fecha: 27-09-204
		Código: SST-PI-003	
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

II. ALCANCE

Abarca desde la normativa hasta los lineamientos, que la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA se compromete a implementar y dar cumplimiento en beneficio de la Seguridad y Salud en el Trabajo de todos los funcionarios y contratistas de la entidad.

III. MARCO CONCEPTUAL

- ❖ **Accidente de Trabajo:** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- ❖ **Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- ❖ **Condiciones de salud:** Es el conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- ❖ **Enfermedad Laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
- ❖ **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- ❖ **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.
- ❖ **Examen médico ocupacional:** Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de

	PROCESO DE SG - SST	Versión: 1	Fecha: 27-09-204
		Código: SST-PI-003	
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones.


- ❖ **Riesgos Laborales:** Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.
- ❖ **Seguridad y salud en el trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

IV. MARCO NORMATIVO

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto Ley 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

V. DESARROLLO DE LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TABAJO

Por lo anterior la CAJA DE PREVISION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA se compromete a implementar los siguientes lineamientos:

	PROCESO DE SG - SST	Versión: 1	Fecha: 27-09-204
		Código: SST-PI-003	
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

- Construir espacios de trabajo seguros para los trabajadores, contratista, proveedores, etc.
- Identificar peligros evaluar y valorar los riesgos bajo metodología definida por la entidad para establecer los controles respectivos y planes de trabajo.
- Realizar investigaciones de incidente y accidentes.
- Capacitar a todos los empleados temas seguridad y salud en trabajo.
- Promover y mantener un entorno de trabajo seguro, saludable y amigable mejorando la calidad de vida de los involucrados.
- Prevenir accidentes de trabajo, lesiones personales, enfermedades de origen laboral, daños a la propiedad e impactos sociales y ambientales.
- Cumplir con la normatividad legal vigente en Colombia en Seguridad y Salud en el Trabajo.

COPIA CONTROLADA